



## SOLICITUD DE ACTO EXTRAORDINARIO DE EVALUACIÓN DE GRADO

### DATOS DE LA ALUMNA / DEL ALUMNO

APELLOS Y NOMBRE			
DNI / NIE / PASAPORTE / Carta de identidad europea			Teléfono/s
Correo electrónico			
Titulación		<input type="checkbox"/> Grado en Bellas Artes <input type="checkbox"/> Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales <input type="checkbox"/> Grado en Diseño y Tecnologías Creativas	

**SOLICITA:** La realización de acto extraordinario de evaluación de la/s siguiente/s asignatura/s:

CURSO	SEMESTRE	CÓDIGO	ASIGNATURA	ECTS

Firma de la alumna / del alumno

Valencia, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

### EXTRACTO DE LA NORMATIVA

- 1.- Se establece la posibilidad de realizar actos extraordinarios de evaluación, fuera de los plazos generales establecidos, para el alumnado que, estando matriculado de todos los créditos necesarios para completar la titulación (a excepción del trabajo final de estudios), le falte únicamente para finalizar sus estudios un máximo de 20 ECTS, sin contar los créditos correspondientes al Trabajo Fin de Grado y, en su caso, las prácticas externas.
- 2.- Para concurrir a un acto extraordinario de evaluación en una asignatura, con carácter general deberá constar calificación al menos en una convocatoria anterior, no considerándose a estos efectos la calificación de No Presentado.
- 3.- El alumnado solo podrá realizar un acto extraordinario de evaluación por cada asignatura en un curso académico.
- 4.- El alumnado que concurra a esta convocatoria de evaluación extraordinaria en una o varias asignaturas mantendrá su derecho a ser evaluado en dichas asignaturas conforme al procedimiento ordinario y en las fechas previstas en los correspondientes contratos programados.
- 5.- La dirección de la Estructura responsable del Título resolverá las solicitudes.
- 6.- La información sobre los plazos y la entrega de actas aparece en el calendario académico aprobado por el órgano competente de la UPV:  
Presentación de solicitudes: [Calendario académico 2025-2026 Enlace: http://www.upv.es/entidades/SA/ciclos/U0973586.pdf](http://www.upv.es/entidades/SA/ciclos/U0973586.pdf)  
(ver el reverso de la solicitud)

**Primer período:**

Presentación de solicitudes: del 13 al 17 de octubre de 2025.

Fecha de resolución: hasta el 25 de octubre de 2025.

Período de exámenes: del 3 al 21 de noviembre de 2025.

Fecha máxima de entrega de actas: hasta el 4 de diciembre de 2025.

**Segundo período:**

Presentación de solicitudes: del 23 de febrero al 2 de marzo de 2026.

Fecha de resolución: hasta el 10 de marzo de 2026.

Período de exámenes: del 23 de marzo al 17 de abril de 2026.

Fecha máxima de entrega de actas: hasta el 22 de mayo de 2026.

**Tercer período:**

Presentación de solicitudes: del 13 al 15 de julio de 2026.

Fecha de resolución: hasta el 22 de julio de 2026.

Período de exámenes: del 23 de julio al 2 de septiembre de 2026 (excepto agosto).

Fecha máxima de entrega de actas: hasta el 8 de septiembre de 2026.